

Tipo	Consulta
Asunto	Ciudadano italiano designado representante del Partido Popular
Fecha	23 de marzo de 2012

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

Escrito del Consulado General de España en Milán relativo a ciudadano italiano designado representante del Partido Popular

En relación a la solicitud sobre confirmación de la idoneidad del ciudadano no español para actuar como observador en las elecciones al Parlamento de Andalucía en virtud del Art. 75.7 de la LOREG, se señala que la legislación electoral no impide que pueda designarse como representante de una candidatura a tales efectos a una persona con nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea y residente en el país en donde radican las dependencias consulares habilitadas para el voto en urna de los españoles residentes en dicha demarcación y dados de alta en el CERA, a diferencia de lo que sucede para el nombramiento de apoderado, interventor o administrador electoral, en que se exige la plenitud de derechos civiles y políticos o la condición de elector, según los casos.